

Expediente: 5115/18

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ SALDAÑO VERONICA BELEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALDAÑO, VERONICA BELEN-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5115/18



H106039205273

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

**JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ SALDAÑO VERONICA BELEN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5115/18.**

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 17/06/2026 15:13.

San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209549625736, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado GUSTAVO RUBÉN OBELAR - M.P. N°4856, C.U.I.T. N° 20245038128, en el Banco Macro S.A., N°: 462209527812303, la suma de:

a) \$ 184521.23: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 200566.55.-) menos el 8% (\$ 16045.32.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 36101.98: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 20056.66.- (10% a cargo de la parte) y \$ 16045.32.- (8% a cargo del beneficiario).- 5115/18.PSA.

Actuación firmada en fecha 18/06/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.